

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

53352 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la "Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto de La Luz y Las Palmas" concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 20 de septiembre de 2018 una concesión de dominio público de explotación a la "Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto de La Luz y Las Palmas, Sociedad Anónima" (SAGEP), cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Oficina administrativa de la SAGEP, vestuarios del colectivo de estibadores del Puerto de Las Palmas y aparcamientos.

Situada: Área Funcional 8.

Superficie: 700 metros cuadrados.

Tasas correspondientes al año 2018.

a)- Ocupación privativa del dominio público:

- Ocupación de terreno: 6.626,24 euros.

- Obras e instalaciones: 73.289,68 euros.

b)- Tasa de Actividad: 0,03% sobre el volumen de negocio neto anual.

Plazo: 4 años, este plazo podrá ser prorrogado, por dos años más.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2018.- Presidente, Juan José Cardona González.

ID: A180066128-1